



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

VISTO:

El Informe N° 00802-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 28 de mayo de 2024; Informe N° 002486-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 27 de mayo de 2024; Informe N° 000207-2024-G.R.AMAZONAS/ULO-JJSA, de fecha 27 de mayo de 2024, y demás actuados relacionados con la **LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA** del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS”**, con CUI N° 2117107; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se establece sus estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el proyecto se ejecutó en dos etapas:

- **“MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS”**
 - Con fecha 30 de diciembre de 2009, mediante Resolución de Gerencia Regional N°163-2009-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GRI, la Entidad resolvió aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA - CHACHAPOYAS-AMAZONAS”**, por el monto de S/ 789,186.42 (Setecientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y seis con 42/100 nuevos soles), por la modalidad de contrata.
 - Con fecha 23 de junio de 2010, producto de la Adjudicación Directa Publica N° 004-2010-G.R.A/C.E, el Gobierno Regional de Amazonas suscribió el Contrato de Gerencia General Regional N° 441- 2010-GRAMAZONAS/GGR con el **“CONSORCIO MARÍA AUXILIADORA”**, para la ejecución de obra: **“MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA - CHACHAPOYAS-AMAZONAS”**, por el monto de su propuesta económica ascendente a S/ 735,032.23 (Setecientos treinta y cinco mil treinta y dos con 23/100 Soles) incluido el IGV, con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendario y bajo el sistema de contratación a suma alzada.
 - La Inspección de la Obra estuvo a cargo del Ing. Roger Alejandro Mujica Aliaga.
 - Con fecha 08 de julio de 2010, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno, estableciéndose el inicio del plazo de ejecución de la obra el 21 de julio del 2010; es decir, al día siguiente de la entrega del adelanto directo.
 - Con fecha 04 de noviembre de 2010, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 499-2010-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, la Entidad resolvió aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo de veinte (20) días calendario, estableciéndose como nueva de fecha de término de obra el 07 de noviembre del 2010.
 - Con fecha 12 de noviembre de 2010, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 512-2010-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, la Entidad resolvió aprobar el Adicional



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



de Obra N° 01, por el monto de S/ 105,351.88 (Ciento cinco mil trescientos cincuenta y uno con 88/100 nuevos soles).

- Con fecha 29 de noviembre de 2010, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 552-2010- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, la Entidad resolvió aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por un periodo de nueve (09) días calendario, teniendo como nueva fecha de término de obra el 16 de noviembre del 2010.
 - Con fecha 02 de diciembre de 2010, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 558-2010- Gobierno Regional Amazonas/GGR, la Entidad resolvió aprobar la Ampliación de Plazo N° 03 por un periodo de veintitrés (23) días calendario, teniendo como nueva fecha de término de obra el 09 de diciembre de 2010.
 - Con fecha 09 de diciembre de 2010, mediante Carta N° 027-2010-Consorcio María Auxiliadora/RL/VPR, el contratista tramitó el deductivo de Obra al Inspector por el monto de S/ 1'516.82 (Mil quinientos dieciséis con 82/100 nuevos soles) incluido el IGV, con un porcentaje de incidencia de 0.21 %, respecto del monto contractual por partidas no ejecutadas vinculantes con el adicional de obra N° 01.
 - Con fecha 09 de diciembre de 2010, se concluyó con la ejecución de todas las partidas de la obra: *"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA - CHACHAPOYAS-AMAZONAS"*, de acuerdo a lo informado por el residente de obra mediante asiento N° 94 del cuaderno de obra, siendo corroborado por el inspector de obra mediante asiento del cuaderno de obra N° 95.
 - Con fecha 23 de diciembre de 2010, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 231-2010-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, la Entidad resolvió designar el Comité de Recepción de Obra que se encargará de verificar los trabajos de la obra: *"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA - CHACHAPOYAS-AMAZONAS"*.
 - Con fecha 17 de febrero de 2011, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 011-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, la Entidad resolvió reconformar el Comité de Recepción de Obra, que se encargará conjuntamente con el contratista de verificar el fiel cumplimiento del contenido del expediente técnico de la obra.
 - Con fecha 23 de febrero de 2011, el Comité de Recepción de Obra, suscribió el Acta de Observaciones.
 - Con fecha 10 de marzo de 2011, el Comité de Recepción de Obra, luego de haber verificado el levantamiento de todas las observaciones, suscribió el Acta de Recepción Final de Obra.
 - Con fecha 20 de septiembre de 2011, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 119-2011- Gobierno Regional Amazonas/GGR, la Entidad resolvió aprobar la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 441- 2010-GRAMAZONAS/GGR suscrito con el Consorcio María Auxiliadora, por el monto de S/ 874,420.93 (Ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinte con 93/100 nuevos soles) incluido IGV, con un saldo a favor del contratista de S/ 3,418.51 (Tres mil cuatrocientos dieciocho con 51/100 nuevos soles) incluido IGV.
- **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS". META: CONSTRUCCION DE AUDITORIO, LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECA, SS.HH, CERCO PERIMETRICO, MURO DE CONTENCIÓN Y MOBILIARIO ESCOLAR.**
- Con fecha 15 de noviembre de 2013, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 178-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, la Entidad resolvió aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: *"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN*



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS”. META: CONSTRUCCION DE AUDITORIO, LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECA, SS. HH, CERCO PERIMETRICO, MURO DE CONTENCIÓN Y MOBILIARIO ESCOLAR, por el monto de S/ 1,067,457.07 (Un millón sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete con 07/100 nuevos soles), con presupuesto a octubre del 2013.

- Con fecha 27 de enero de 2012, producto de la Adjudicación Directa Publica N° 014-2013-G.R. AMAZONAS/CEP, el Gobierno Regional Amazonas suscribió el Contrato de Gerencia General Regional N° 008-2014-GRAMAZONAS/GGR con el “CONSORCIO CHACHAPOYAS”, para la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS”. META: CONSTRUCCION DE AUDITORIO, LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECA, SS. HH, CERCO PERIMETRICO, MURO DE CONTENCIÓN Y MOBILIARIO ESCOLAR, por el monto de su propuesta económica ascendente a S/ 884,296.24 (Ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y seis con 24/100 nuevos soles) excluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario y bajo el sistema de contratación a suma alzada.
- Con fecha 31 de enero de 2014, mediante Carta N° 086-2014-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL, la Entidad designó al Ing. Carlos A. Morales Saucedo como inspector de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA – CHACHAPOYAS – AMAZONAS”. META: CONSTRUCCION DE AUDITORIO, LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECA, SS.HH, CERCO PERIMETRICO, MURO DE CONTENCIÓN Y MOBILIARIO ESCOLAR.
- Con fecha 04 de febrero de 2014, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno, estableciéndose el inicio de plazo de ejecución el 05 de febrero de 2014, teniendo como fecha de término inicial el 03 de agosto de 2014.
- Con fecha 05 de febrero de 2014, se inició el plazo de ejecución de obra, de acuerdo a lo informado por el Inspector de Obra en el asiento N° 04 del cuaderno de obra.
- Con fecha 03 de agosto de 2014, se concluyó con la ejecución de todos los trabajos al 100%, de acuerdo a lo informado por el residente de obra mediante asiento N° 186 del cuaderno de obra, siendo corroborado por el inspector de obra mediante asiento del cuaderno de obra N° 187.
- Con fecha 21 de agosto de 2014, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 096-2014-Gobierno Regional Amazonas/GRI, la Entidad resolvió designar al Comité de Recepción de Obra, quienes se encargaran conjuntamente con el contratista de verificar el cumplimiento del contenido del expediente técnico.
- Con fecha 21 de agosto de 2014, el comité de recepción de obra designado mediante Resolución de Gerencia Regional N° 096-2014-Gobierno Regional Amazonas/GRI se hizo presente en el lugar de la obra y, luego del recorrido, la comisión en uso de sus atribuciones acordó recepcionar la obra, sin observaciones, salvo vicios ocultos, procediendo a suscribir el Acta de Recepción de Obra.
- Con fecha 26 de agosto de 2014, mediante Carta N° 33-2014-CONSORCIO CHACHAPOYAS/RL/JVL, el contratista CONSORCIO CHACHAPOYAS, alcanzó a la Entidad la liquidación de su contrato.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



- Con fecha 23 de septiembre de 2014, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 666-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, la Entidad resolvió aprobar la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 008-2014-GRAMAZONAS/GGR suscrito con el “Consortio Chachapoyas”, para la ejecución de la obra: “**MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS**”. META: CONSTRUCCION DE AUDITORIO, LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECA, SS. HH, CERCO PERIMETRICO, MURO DE CONTENCIÓN Y MOBILIARIO ESCOLAR, por el monto de S/ 896,157.78 (Ochocientos noventa y seis mil ciento cincuenta y siete con 78/100 nuevos soles), con un saldo a favor del contratista de S/ 4,041.93 (Cuatro mil cuarenta y uno con 93/100 nuevos soles).

Que, con fecha 03 de mayo de 2024, mediante Informe N° 000344-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD-OT, la CPC Deysi Solano Cotrina – Directora de la Oficina de Tesorería, alcanzó información sobre la devolución del fondo de garantía retenido al Consortio María Auxiliadora y al Consortio Chachapoyas.

Que, con fecha 07 de mayo de 2024, mediante Informe N° 000255-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD-OC-JCCF, el señor José Carlos Capuñay Falen – Analista SIAF de la Oficina de Contabilidad, alcanzó conformidad al monto considerado en la liquidación financiera del proyecto con CUI: 2117107.

Que, con fecha 10 mayo de 2024, mediante Oficio N° 010-2024-G.R. AMAZONAS/PPRA, el Abg. Pedro Miguel Herrera Odar – Procurador Público Regional (e), alcanzó respuesta a requerimiento de información respecto a procesos de conciliación y/o arbitraje, procesos penales, procesos civiles y denuncias ante el Tribunal de Contrataciones del Estado entre los contratistas “Consortio María Auxiliadora” y “Consortio Chachapoyas” y la Entidad, informando lo siguiente: **NO EXISTE REGISTRO DE ALGUN PROCESO ARBITRAL Y/O CONCILIACION** entre el Gobierno regional Amazonas con el **CONSORCIO MARIA AUXILIADORA** ni con el **CONSORCIO CHACHAPOYAS**; **NO SE HA UBICADO NINGUNA DENUNCIA PENAL en contra de la precitada obra**, ni contra el contratista; **NO** se encontró registro alguno de procesos civiles con el **CONSORCIO MARIA AUXILIADORA y CONSORCIO CHACHAPOYAS**, ni con sus consorciados ni representantes legales respecto de la obra y contratos antes mencionados.

Que, mediante **INFORME N° 000207-2024-G.R.AMAZONAS/ULO-JJSA, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024**, el Liquidador de Obras – Ing. Juan José Sánchez Abad, alcanza informe y solicita la aprobación de la liquidación técnica financiera del proyecto con CUI N° 2117107 mediante acto resolutivo para continuar con el registro de cierre, indicando lo siguiente:

I. ANALISIS

- **“MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS”**
- 1. Mediante Resolución de Gerencia Regional N°163-2009-GOBIERNO REGIONAL AAMAONAS/GRI de fecha 30 de diciembre de 2009, la Entidad resolvió aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA - CHACHAPOYAS-AMAZONAS**”, por el monto de S/ 789,186.42 (Setecientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y seis con 42/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	S/. 531,965.78
Gastos Generales	43,450.00
Utilidad	<u>42,557.26</u>
Sub Total	617,973.04
IGV	<u>117,414.88</u>
TOTAL OBRA	735,387.92



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Gastos de Supervisión	24,573.50
Gastos Administrativos de la Región	19,200.00
Estudios Definitivos	10,025.00

TOTAL PROYECTO S/. 789,186.42

2. La Inspección de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA - CHACHAPOYAS-AMAZONAS”, estuvo a cargo del Ing. Roger Alejandro Mujica Aliaga.

3. Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 119-2011- Gobierno Regional Amazonas/GGR de fecha 20 de septiembre de 2011, la Entidad resolvió aprobar la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 441- 2010-GRAMAZONAS/GGR suscrito con el CONSORCIO MARÍA AUXILIADORA, para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA - CHACHAPOYAS-AMAZONAS”, por el monto de S/ 874,420.93 (Ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinte con 93/100 nuevos soles) incluido IGV, con un saldo a favor del contratista de S/ 3,418.51 (Tres mil cuatrocientos dieciocho con 51/100 nuevos soles) incluido IGV.

El mencionado saldo a favor del contratista, fue cancelado por la Entidad mediante comprobante de pago N° 5992 de fecha 12 de octubre de 2012.

➤ **“MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS”. META: CONSTRUCCION DE AUDITORIO, LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECA, SS.HH, CERCO PERIMETRICO, MURO DE CONTENCIÓN Y MOBILIARIO ESCOLAR.**

1. Mediante Resolución de Gerencia Regional N°178-2013-GOBIERNO REGIONAL AAMAONAS/GRI de fecha 15 de noviembre de 2013, la Entidad resolvió aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS”. META: CONSTRUCCION DE AUDITORIO, LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECA, SS. HH, CERCO PERIMETRICO, MURO DE CONTENCIÓN Y MOBILIARIO ESCOLAR, por el monto de S/ 1,067,457.07 (Un millón sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete con 07/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	: S/. 671,243.50
Gastos Generales	: S/. 99,100.00
Utilidad (5%)	: S/. 33,562.18
SUB TOTAL	: S/. 803,905.68
IGV (18%)	: S/. 144,703.02
COSTO DE OBRA	: S/. 948,608.70
Gastos de Supervisión	: S/. 37,300.00
IGV Supervisión (18%)	: S/. 6,714.00
Gasto Total de Supervisión	: S/. 44,014.00
Gastos Administrativos de la Región	: S/. 33,451.77
Estudios Definitivos a Nivel de Expediente Técnico	: S/. 41,382.60
TOTAL DE PRESUPUESTO	: S/. 1'067,457.07

2. Mediante Carta N° 086-2014-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL de fecha 31 de enero de 2014, la Entidad designó al Ing. Carlos A. Morales Saucedo como inspector de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



AUXILIADORA – CHACHAPOYAS – AMAZONAS”. META: CONSTRUCCION DE AUDITORIO, LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECA, SS.HH, CERCO PERIMETRICO, MURO DE CONTENCIÓN Y MOBILIARIO ESCOLAR.

- Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 666-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR de fecha 23 de septiembre de 2014, la Entidad resolvió aprobar la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 008-2014-GRAMAZONAS/GGR suscrito con el CONSORCIO CHACHAPOYAS, para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS”. META: CONSTRUCCION DE AUDITORIO, LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECA, SS. HH, CERCO PERIMETRICO, MURO DE CONTENCIÓN Y MOBILIARIO ESCOLAR, S/ 896,157.78 (Ochocientos noventa y seis mil ciento cincuenta y siete con 78/100 nuevos soles), con un saldo a favor del contratista de S/ 4,041.93 (Cuatro mil cuarenta y uno con 93/100 nuevos soles).

El mencionado saldo a favor del contratista, fue cancelado por la Entidad mediante comprobante de pago N° 7239 de fecha 16 de octubre de 2014.

- Mediante Informe N° 000344-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD-OT de fecha 03 de mayo de 2024, la CPC Deysi Solano Cotrina – Directora de la Oficina de Tesorería, alcanzó información sobre la devolución del fondo de garantía retenido al Consorcio María Auxiliadora y al Consorcio Chachapoyas, informando lo siguiente: “(...) alcanzo el Informe N° 000070-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD-OT-HUU adjuntando copias de comprobantes de pago N° 089 del año 2011, por el importe de S/ 84,038.41 soles donde da a conocer que se ha devuelto el fondo de garantía retenido a la empresa **CONSORCIO MARIA AUXILIADORA** y el comprobante de pago N° 174 del año 2014, por el importe de S/ 88,429.62 soles de la empresa **JOSE CONSTRUCTORA CONTRATISTAS GENERALES EIRL**, dando a conocer que se ha realizado la devolución del fondo de garantía (...).
- Mediante Informe N° 000026-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-IMSD de fecha 17 de mayo de 2024, la CPC Ingrid Magali Silva Díaz – Liquidadora Financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, alcanzó el informe de liquidación financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS”, indicando en el numeral 2.2.4 de su análisis lo siguiente: “De acuerdo a la revisión y análisis de la información en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, el Sistema CLARISSA V3.0 – (ANEXO N° 1) y los Comprobantes de Pago (físicos) – (ANEXO N° 23), **que se realizaron para la Ejecución del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I.E. N° 18002 María Auxiliadora – Chachapoyas – Amazonas”, con Código CUI: 2117107;** se determina que su ejecución presupuestal corresponde al año: 2011, 2012, 2013 y 2014”, adjuntando el siguiente Cuadro N° 01 a su informe:

CUADRO N° 01: Detalle de Ejecución Presupuestal por Fases de SIAF:

EJERCICIO PRESUPUESTAL	FASES - SIAF	
	DEVENGADO	GIRADO
Ejercicio Presupuestal 2011 – Total Ejecutado Financieramente	106,826.80	106,826.80
Ejercicio Presupuestal 2012 – Total Ejecutado Financieramente	3,418.51	3,418.51
Ejercicio Presupuestal 2013 – Total Ejecutado Financieramente	41,382.60	41,382.60
Ejercicio Presupuestal 2014 – Total Ejecutado Financieramente	937,757.78	937,757.78
TOTAL (S)	1'089,385.69	1'089,385.69

Asimismo, la CPC Ingrid Magali Silva Díaz – Liquidadora Financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, en el numeral 3.6) de sus conclusiones, indicó lo siguiente: “El ejercicio presupuestal para el Proyecto “Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I.E. N° 18002 María Auxiliadora – Chachapoyas – Amazonas”, con código CUI: 2117107,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



corresponde a los años 2011, 2012, 2013 y 2014, por el monto total de S/ 1,089,385.69, como se indica en el Reporte de Ejecución Presupuestal por Registro SIAF”.

Así también, en el numeral 3.8) concluyó lo siguiente: “Que al realizar el análisis del movimiento financiero del Proyecto: “Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I.E. N° 18002 María Auxiliadora – Chachapoyas – Amazonas”, con código CUI: 2117107, de acuerdo al análisis y la documentación sustentaria, se determina que el **COSTO DIRECTO** corresponde a un monto de S/ 1,006,403.09, los **GASTOS ADMINISTRATIVOS** se canceló el monto de S/ 82,982.60; que sumados tienen un **GASTO TOTAL DEL PROYECTO** de S/ 1,089,385.69.”, lo cual se puede evidenciar en el siguiente cuadro que se encuentra incluido en el Informe N° 000026-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-IMSD de fecha 17 de mayo de 2024 emitido por la CPC Ingrid Magali Silva Díaz – Liquidadora Financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones:

FORMATO EP-02: RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ANUAL

DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTALES (S/)
EJERCICIO PRESUPUESTAL - 2011			
Contrato de Obra	106,826.80		106,826.80
Bienes		0.00	0.00
Servicios		0.00	0.00
SUB TOTAL			106,826.80
EJERCICIO PRESUPUESTAL - 2012			
Contrato de Obra	3,418.51		3,418.51
Bienes		0.00	0.00
Servicios		0.00	0.00
SUB TOTAL			3,418.51
EJERCICIO PRESUPUESTAL - 2013			
Contrato de Obra	0.00		0.00
Bienes		0.00	0.00
Servicios		41,382.60	41,382.60
SUB TOTAL			41,382.60
EJERCICIO PRESUPUESTAL - 2014			
Contrato de Obra	896,157.78		896,157.78
Bienes		3,900.00	3,900.00
Servicios		37,700.00	37,700.00
SUB TOTAL			937,757.78
TOTAL (S/)	1'006403.09	82,982.60	1'089,385.69

6. Mediante Informe N° 000255-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD-OC-JCCF de fecha 07 de mayo de 2024, el señor José Carlos Capuñay Falen – Analista SIAF de la Oficina de Contabilidad, otorgó su conformidad al monto considerado en la liquidación financiera del proyecto con CUI: 2117107, indicando que: “Los montos devengados señalados, son concordantes con la información financiera registrada en el Sistema de Seguimiento de la Inversión – SSI MEF, por lo que resulta conforme el monto considerado en la relación de gastos alcanzada adjunta al documento en referencia”, adjuntando a su informe el siguiente cuadro:

APORTE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

AÑO	DEVENGADO
2011	106,826.80
2012	3,418.51
2013	41,382.60
2014	937,757.78

TOTAL S/ 1'089,385.69

Evidenciándose que, el costo real del proyecto con CUI: 2117107 determinado por la Oficina de Contabilidad concuerda con el monto indicado por la Liquidadora Financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones.



II. CONCLUSIONES:

1. El proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS”. CUI N° 2117107, se ejecutó en dos etapas, desde el año 2010 hasta el año 2014.
2. Para la ejecución de la primera etapa de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS”; CUI N° 2117107, el Gobierno Regional Amazonas contrató al CONSORCIO MARIA AUXILIADORA y, a la fecha la mencionada etapa cuenta con liquidación de ejecución de obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 119-2011- Gobierno Regional Amazonas/GGR de fecha 20 de septiembre de 2011; además la inspección de la mencionada obra estuvo a cargo del Ing. Roger Alejandro Mujica Aliaga.
3. En la Resolución de Gerencia General Regional N° 119-2011- Gobierno Regional Amazonas/GGR de fecha 20 de septiembre de 2011, a través de la cual se aprobó la liquidación de ejecución de obra de la I Etapa del proyecto, se determinó un saldo a favor del contratista “CONSORCIO MARIA AUXILIADORA”, por el monto de S/ 3,418.51 (Tres mil cuatrocientos dieciocho con 51/100 nuevos soles) incluido IGV, el mismo que ha sido cancelado por la Entidad mediante comprobante de pago N° 5992 de fecha 12 de octubre de 2012.
4. Para la ejecución de la segunda etapa de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS”. **META: CONSTRUCCION DE AUDITORIO, LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECA, SS. HH, CERCO PERIMETRICO, MURO DE CONTENCIÓN Y MOBILIARIO ESCOLAR;** CUI N° 2117107, el Gobierno Regional Amazonas contrató al CONSORCIO CHACHAPOYAS y, a la fecha la mencionada meta cuenta con liquidación de ejecución de obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 666-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR de fecha 23 de septiembre de 2014; la inspección estuvo a cargo del Ing. Carlos A. Morales Saucedo.
5. En la Resolución de Gerencia General Regional N° 666-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR de fecha 23 de septiembre de 2014, a través de la cual se aprobó la liquidación de ejecución de obra de la II Etapa del proyecto, se determinó un saldo a favor del contratista “CONSORCIO CHACHAPOYAS”, por el monto de S/ S/ 4,041.93 (Cuatro mil cuarenta y uno con 93/100 nuevos soles), el mismo que ha sido cancelado por la Entidad mediante comprobante de pago N° 7239 de fecha 16 de octubre de 2014.
6. De acuerdo a lo informado por la CPC. Ingrid Magali Silva Díaz – Liquidadora Financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones mediante Informe N° 000026-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-IMSD de fecha 17 de mayo de 2024, el costo total del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS”; CUI: 2117107, asciende a la suma de S/ 1,089,385.69 (Un millón ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco con 69/100 soles).
7. El costo del proyecto con CUI: 2117107 por el monto de S/ 1'089,385.69 (Un millón ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco con 69/100 soles), cuenta con la conformidad de la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional Amazonas, otorgado mediante Informe N° 000255-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD-OC-JCCF de fecha 07 de mayo de 2024.

Que, con Informe N° 000802-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 28 de mayo de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza liquidación técnica financiera de proyecto con CUI N° 2117107 para continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, en atención a lo solicitado mediante Informe N° 002486-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 27 de mayo de 2024, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones.

Que, la liquidación Técnica - Financiera es el acto final de la liquidación de una obra, lo cual se realizará después de consentida mediante acto resolutivo de las liquidaciones tanto del contrato



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



de ejecución de obra, y del contrato de consultoría de la supervisión de obra; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración de expediente técnico, Gastos de la Supervisión de obra, Gastos Administrativos y de liquidación, cuya total determinara a inversión total del proyecto, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto en el formato SNIP respectivo.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o *informes obrantes en el expediente*, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyen parte integrante del respectivo acto.

Que, de conformidad con los fundamentos expuestos en los documentos del visto, y a la conformidad otorgada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; apreciándose el cumplimiento del procedimiento para aprobar la liquidación técnica y financiera de obra, con el objetivo de proseguir con la transferencia a la Unidad Ejecutora beneficiaria y cierre del proyecto, se debe emitir el acto resolutivo pertinente.

Contando con el visto bueno del Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-Gobierno Regional Amazonas/GR; Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2023-Gobierno Regional Amazonas/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-G.R. AMAZONAS/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 18002 MARIA AUXILIADORA – CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, con CUI N° 2117107; por el monto de S/ 1'089,385.69 (Un millón ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco con 69/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTALES (S/)
	EJERCICIO PRESUPUESTAL - 2011		
Contrato de Obra	106,826.80		106,826.80
Bienes		0.00	0.00
Servicios		0.00	0.00
	SUB TOTAL		106,826.80
	EJERCICIO PRESUPUESTAL - 2012		
Contrato de Obra	3,418.51		3,418.51
Bienes		0.00	0.00
Servicios		0.00	0.00
	SUB TOTAL		3,418.51
	EJERCICIO PRESUPUESTAL - 2013		
Contrato de Obra	0.00		0.00
Bienes		0.00	0.00
Servicios		41,382.60	41,382.60
	SUB TOTAL		41,382.60
	EJERCICIO PRESUPUESTAL - 2014		
Contrato de Obra	896,157.78		896,157.78
Bienes		3,900.00	3,900.00
Servicios		37,700.00	37,700.00
	SUB TOTAL		937,757.78
TOTAL (S/)	1,006,403.09	82,982.60	1'089,385.69



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la **OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN** del Gobierno Regional de Amazonas, de ser el caso proceda a dar inicio al proceso de transferencia físico – contable de la obra, al sector beneficiario, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento adecuado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, efectúe el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones de conformidad con lo dispuesto en la Directiva emitida por el INVIERTE PE.

ARTICULO CUARTO: DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la liquidación técnica financiera del Proyecto antes mencionado, la responsabilidad recaerá en el Ing. Juan José Sánchez Abad, en condición de Liquidador de Obras; Ing. Álvaro Celis Martos – Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones; y del Arq. Roberth Wong Zumaeta, en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura, al constituir parte técnica de la entidad y responsables del análisis técnico y financiero.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR la custodia del expediente de liquidación y todos sus antecedentes a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Documento firmado digitalmente

ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

EBV/lvq
CC.: cc.: